

5136

Presidencia
del
Senado de la Nación

CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION MED. F. ENTRADA	
- 6 ABR 2006	
SEC: S	1º 26 HORA 14e

CD-37/06

Buenos Aires, 5 de abril de 2006.

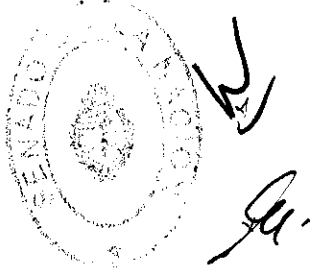
Al señor Presidente de la Honorable
Cámara de Diputados de la Nación.

Tengo el honor de dirigirme al señor
Presidente, a fin de comunicarle que el Honorable Senado, en la
fecha, ha sancionado el siguiente proyecto de ley que paso en
revisión a esa Honorable Cámara:

"EL SENADO Y CAMARA DE DIPUTADOS, etc.

ARTICULO 1º - Transfiérase a título gratuito a la
Municipalidad de Pedro R. Fernández, provincia de Corrientes,
con salvaguarda de los derechos del concesionario y de terceros
que pudieran verse afectados y previa desafectación, el dominio
de los inmuebles propiedad del Estado nacional - Ferrocarriles
Argentinos ubicados en la denominada Villa Ferroviaria de la
Estación Mantilla, según consta en plano obrante en Anexo I,
con las siguientes descripciones:

- a) lote según designación de catastro como Sección 00,
Chacra 000, Manzana A, Lote 1; designación según plano de
mensura 1343-C como parcela 48; según Partida
Inmobiliaria (ADREMA) como V4-471-1;
- b) lote según designación de catastro como Sección 00,
Chacra 000, Manzana A, Lote 2; designación según plano de
mensura 1343-C como parcela 38; según Partida
Inmobiliaria (ADREMA) como V4-472-1;
- c) lote según designación de catastro como Sección 00,
Chacra 000, Manzana A, Lote 3; designación según plano de
mensura 1343-C como parcela 16; según Partida
Inmobiliaria (ADREMA) como V4-473-1;
- d) lote según designación de catastro como Sección 00,
Chacra 000, Manzana A, Lote 4; designación según plano de
mensura 1343-C como parcela 22; según Partida
Inmobiliaria (ADREMA) como V4-474-1;
- e) lote según designación de catastro como Sección 00,
Chacra 000, Manzana A, Lote 5; designación según plano de
mensura 1343-C como parcela 35; según Partida
Inmobiliaria (ADREMA) como V4-475-1;
- f) lote según designación de catastro como Sección 00,
Chacra 000, Manzana A, Lote 6; designación según plano de



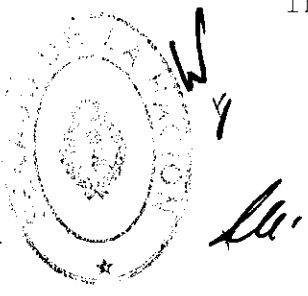
5136
4857

2

Senado de la Nación

CD-37/06

- mensura 1343-C como parcela 40; según Partida Inmobiliaria (ADREMA) como V4-476-1;
- g) lote según designación de catastro como Sección 00, Chacra 000, Manzana A, Lote 7; designación según plano de mensura 1343-C como parcela 46; según Partida Inmobiliaria (ADREMA) como V4-477-1;
- h) lote según designación de catastro como Sección 00, Chacra 000, Manzana A, Lote 8; designación según plano de mensura 1343-C como parcela 47; según Partida Inmobiliaria (ADREMA) como V4-478-1;
- i) lote según designación de catastro como Sección 00, Chacra 000, Manzana B, Lote 1; designación según plano de mensura 1343-C como parcela 26; según Partida Inmobiliaria (ADREMA) como V4-479-1;
- j) lote según designación de catastro como Sección 00, Chacra 000, Manzana B, Lote 2; designación según plano de mensura 1343-C como parcela 37; según Partida Inmobiliaria (ADREMA) como V4-480-1;
- k) lote según designación de catastro como Sección 00, Chacra 000, Manzana B, Lote 3; designación según plano de mensura 1343-C como parcela 10; según Partida Inmobiliaria (ADREMA) como V4-481-1;
- l) lote según designación de catastro como Sección 00, Chacra 000, Manzana B, Lote 4; designación según plano de mensura 1343-C como parcela 45; según Partida Inmobiliaria (ADREMA) como V4-482-1;
- m) lote según designación de catastro como Sección 00, Chacra 000, Manzana B, Lote 5; designación según plano de mensura 1343-C como parcela 24; según Partida Inmobiliaria (ADREMA) como V4-483-1;
- n) lote según designación de catastro como Sección 00, Chacra 000, Manzana B, Lote 6; designación según plano de mensura 1343-C como parcela 41; según Partida Inmobiliaria (ADREMA) como V4-484-1;
- ñ) lote según designación de catastro como Sección 00, Chacra 000, Manzana B, Lote 7; designación según plano de mensura 1343-C como parcela 39; según Partida Inmobiliaria (ADREMA) como V4-485-1;
- o) lote según designación de catastro como Sección 00, Chacra 000, Manzana B, Lote 8; designación según plano de mensura 1343-C como parcela 36; según Partida Inmobiliaria (ADREMA) como V4-486-1;



Senado de la Nación
CD-37/06

}

- p) lote según designación de catastro como Sección 00, Chacra 000, Manzana C, Lote 1; designación según plano de mensura 1343-C como parcela 34; según Partida Inmobiliaria (ADREMA) como V4-487-1;
- q) lote según designación de catastro como Sección 00, Chacra 000, Manzana C, Lote 2; designación según plano de mensura 1343-C como parcela 43; según Partida Inmobiliaria (ADREMA) como V4-488-1;
- r) lote según designación de catastro como Sección 00, Chacra 000, Manzana C, Lote 3; designación según plano de mensura 1343-C como parcela 44; según Partida Inmobiliaria (ADREMA) como V4-489-1;
- s) lote según designación de catastro como Sección 00, Chacra 000, Manzana C, Lote 4; designación según plano de mensura 1343-C como parcela 30; según Partida Inmobiliaria (ADREMA) como V4-490-1;
- t) lote según designación de catastro como Sección 00, Chacra 000, Manzana C, Lote 5; designación según plano de mensura 1343-C como parcela 31; según Partida Inmobiliaria (ADREMA) como V4-491-1.

ARTICULO 2º.- La Municipalidad de Pedro R. Fernández, procederá a la cesión a título gratuito de aquellos inmuebles de la Villa Ferroviaria que se encuentren ocupados, a los poseedores que hayan destinado el mismo a vivienda familiar única. Los inmuebles no ocupados así como los espacios de uso común se destinarán a la implementación de programas de desarrollo local, planificación urbana, promoción comunitaria, infraestructura habitacional, saneamiento ambiental, emprendimientos productivos y todo proyecto generado o ejecutado por el municipio.

ARTICULO 3º. - La Municipalidad de Pedro R. Fernández deberá condonar toda deuda que mantenga con la misma, la Ex Empresa Ferrocarriles Argentinos en su carácter de propietaria de los inmuebles transferidos por la presente ley.

ARTICULO 4º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo."

Saludo a usted muy atentamente.

